



# ISIDRO FABELA

Administración 2022-2024

*¡Seguimos Avanzando!*

## GACETA MUNICIPAL ISIDRO FABELA

ORGANO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO.

### Contenido:

Acuerdos aprobados por el H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México, durante el mes de Septiembre del dos mil veintitrés.

SEPTIEMBRE DE 2023

Número 09, volumen I

**Secretaría del Ayuntamiento.**

Av. Constitución No. 1 Laureles, Isidro Fabela, Edo. de México. C.P. 54480, Tel/Fax [isidrofabela.gob.mx](mailto:isidrofabela.gob.mx)  
Correo electrónico: [secretariohif@hotmail.com](mailto:secretariohif@hotmail.com)

*"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".*

**LIC. ASTRID ANITA DÁVILA ORDOÑEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO**

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 124 Y 128 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 30, 31 FRACCIÓN XXXVI, 91 FRACCIÓN XIII Y 160 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A SUS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

**HACE SABER**

**SUMARIO:**

- I. Actualización del Consejo Municipal de Protección Civil.
- II. Ley Seca para el 15 de septiembre.
- III. Condonación referente a los accesorios del traslado de dominio y predial del 2023.
- IV. Obras a ejecutarse con recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**



*“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.*

## **I. ACTUALIZACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.**

### **GOBIERNO 2022-2024 ACTA DE CABILDO SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **trece horas con siete minutos del día siete de septiembre de dos mil veintitrés**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en la Sala de Cabildos de esta municipalidad los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio “2022 - 2024”**.

Se reúnen en la Sala de Cabildos que ocupa la Presidencia Municipal los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Gerardo Osnaya Rosas Síndico Municipal, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Amadeo Orozco Arce Cuarto Regidor, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Felipe Rosas Vargas Sexto Regidor, Mtra. Sara Roa Valdez Séptima Regidora.

#### **EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

Propuesta y en su caso aprobación de la actualización del Consejo Municipal de Protección civil, lo anterior con fundamento en la Ley de Protección Civil del Estado Libre y Soberano de México Título segundo, Capítulo Tercero, Artículo 16 Fracción I,II,III,IV,V,VI, en las cuales se establecen las atribuciones de Ayuntamiento para integrar el Órgano Municipal de Protección Civil y su funcionamiento, en base a lo establecido por el Sistema Nacional de Protección Civil, con lo dispuesto en el Bando Municipal Capítulo Segundo, artículo 194, artículo 195, fracción I,II,III,IV,V, artículo 199, se instalará formalmente el Consejo Municipal de Protección Civil como parte integrante de los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil, dicha actualización quedará de la siguiente manera:

- Consejero 2: Ing. Tomás Mondragón Torres, director Obras Publicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela.
- Consejero 3: Lic. Guillermo Mendoza Gutiérrez, Comisario de Seguridad Pública de Isidro Fabela.
- Consejero 7: Joel Osnaya González, Director de Agua Potable del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela.

**Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;**

**Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:**

#### **SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

*“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.*

## **ACUERDO**

**005/64 ÚNICO:** Se autoriza la actualización del Consejo Municipal de Protección civil, lo anterior con fundamento en la Ley de Protección Civil del Estado Libre y Soberano de México Título segundo, Capítulo Tercero, Artículo 16 Fracción I,II,III,IV,V,VI, en las cuales se establecen las atribuciones de Ayuntamiento para integrar el Órgano Municipal de Protección Civil y su funcionamiento, en base a lo establecido por el Sistema Nacional de Protección Civil, con lo dispuesto en el Bando Municipal Capitulo Segundo, artículo 194, artículo 195, fracción I,II,III,IV,V, artículo 199, se instalará formalmente el Consejo Municipal de Protección Civil como parte integrante de los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil, dicha actualización quedará de la siguiente manera:

- Consejero 2: Ing. Tomás Mondragón Torres, director Obras Publicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela.
- Consejero 3: Lic. Guillermo Mendoza Gutiérrez, Comisario de Seguridad Pública de Isidro Fabela.
- Consejero 7: Joel Osnaya González, Director de Agua Potable del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela.

*“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.*

## II. LEY SECA PARA EL 15 DE SEPTIEMBRE.

### GOBIERNO 2022-2024 ACTA DE CABILDO SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **doce horas con cuarenta y un minutos del día catorce de septiembre de dos mil veintitrés**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en la Sala de Cabildos de esta municipalidad los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio “2022 - 2024”**.

Se reúnen en la Sala de Cabildos que ocupa la Presidencia Municipal los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Gerardo Osnaya Rosas Síndico Municipal, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Amadeo Orozco Arce Cuarto Regidor, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Felipe Rosas Vargas Sexto Regidor, Mtra. Sara Roa Valdez Séptima Regidora.

#### EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Propuesta y en su caso aprobación para la suspensión de actividades para el **consumo y venta de bebidas alcohólicas** en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles y en la vía pública, que se instalen temporalmente con motivo de ferias, festividades populares y tradicionales, dentro del territorio del municipio de Isidro Fabela, del día 15 de septiembre de 2023 a partir de las 15:00 horas al día 16 de septiembre de 2023 a las 00:00 horas; lo anterior con el objeto de que no se altere el orden y la seguridad pública.

**Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;**

**Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:**

#### ACUERDO

**005/65 ÚNICO:** Propuesta y en su caso aprobación para la suspensión de actividades para el **consumo y venta de bebidas alcohólicas** en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles y en la vía pública, que se instalen temporalmente con motivo de ferias, festividades populares y tradicionales, dentro del territorio del municipio de Isidro Fabela, del día 15 de septiembre de 2023 a partir de las 15:00 horas al día 16 de septiembre de 2023 a las 00:00 horas; lo anterior con el objeto de que no se altere el orden y la seguridad pública.

#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

*"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".*

### **III. CONDONACIÓN REFERENTE A LOS ACCESORIOS DEL TRASLADO DE DOMINIO Y PREDIAL DEL 2023.**

#### **GOBIERNO 2022-2024 ACTA DE CABILDO SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **catorce horas con diecinueve minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en la Sala de Cabildos de esta municipalidad los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio "2022 - 2024"**.

Se reúnen en la Sala de Cabildos que ocupa la Presidencia Municipal los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Gerardo Osnaya Rosas Síndico Municipal, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Amadeo Orozco Arce Cuarto Regidor, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Felipe Rosas Vargas Sexto Regidor, Mtra. Sara Roa Valdez Séptima Regidora.

#### **EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

En cuanto al desahogo del quinto punto del orden del día, se refiere a la propuesta y en su caso aprobación de la condonación referente a los accesorios del traslado de dominio y predial del 2023 y anteriores, para hacerse validos en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2023; dicha condonación en accesorios sería en multas, recargos y actualización.

Lo anterior como un incentivo para promover la recaudación y atención a la solicitud de los ciudadanos del municipio por la gran cantidad de trámites realizados para la regularización de sus propiedades.

Cabe señalar que este sería el último descuento del año, mismo que será publicado en la página de Gobierno Municipal para que la población se vea beneficiada.

**Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;**

**Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:**

#### **ACUERDO**

**005/66 ÚNICO:** Se autoriza la condonación referente a los accesorios del traslado de dominio y predial del 2023 y anteriores, para hacerse validos en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2023; dicha condonación en accesorios sería en multas, recargos y actualización.

#### **SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

*“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.*

#### **IV. OBRAS A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF).**

### **GOBIERNO 2022-2024 ACTA DE CABILDO SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **catorce horas con doce minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en la Sala de Cabildos de esta municipalidad los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio “2022 - 2024”**.

Se reúnen en la Sala de Cabildos que ocupa la Presidencia Municipal los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Gerardo Osnaya Rosas Síndico Municipal, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Amadeo Orozco Arce Cuarto Regidor, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Felipe Rosas Vargas Sexto Regidor, Mtra. Sara Roa Valdez Séptima Regidora.

#### **EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

Propuesta y en su caso aprobación para la autorización de las Obras a ejecutarse con recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) para el ejercicio fiscal 2023, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México y Artículos 79, 87 Fracción III y 96 Bis Facciones X y XIV de la Ley Orgánica Municipal; La Obra por autorizar es la siguiente:

No. del Proyecto	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	MONTO	PROGRAMA
FEIEF-01/2023	Mejoramiento de imagen urbana en la zona centro del municipio de Isidro Fabela, Estado de México.	Laureles, Aurora y Miraflores.	\$ 1,823,428.80	FEIEF POTENCIADO 2023
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,823,428.80</b>	

**Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano; resultando ocho votos a favor;**

**Quienes estén por la negativa, lo manifiesten levantando la mano: resultando un voto en contra;**

#### **SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**



*“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.*

**Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por mayoría de votos, emitiéndose el siguiente:**

### **ACUERDO**

**005/67 ÚNICO:** Se autorizan las Obras a ejecutarse con recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) para el ejercicio fiscal 2023, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México y Artículos 79, 87 Fracción III y 96 Bis Facciones X y XIV de la Ley Orgánica Municipal;

La Obra autorizada es la siguiente:

<b>No. del Proyecto</b>	<b>NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MONTO</b>	<b>PROGRAMA</b>
FEIEF-01/2023	Mejoramiento de imagen urbana en la zona centro del municipio de Isidro Fabela, Estado de México.	Laureles, Aurora y Miraflores.	\$ 1,823,428.80	FEIEF POTENCIADO 2023
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,823,428.80</b>	





*“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.*

---

Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez  
**Presidenta Municipal Constitucional**  
(Rúbrica)

---

C. Gerardo Osnaya Rosas  
**Síndico Municipal**  
(Rúbrica)

---

C. Reyna Roa Becerril  
**Primera Regidora**  
(Rúbrica)

---

C. Mauricio Osnaya Echevarría  
**Segundo Regidor**  
(Rúbrica)

---

Lic. Celene Olmos Neri  
**Tercera Regidora**  
(Rúbrica)

---

C. Amadeo Orozco Arce  
**Cuarto Regidor**  
(Rúbrica)

---

C. Dulce Yazmin Arce Rosas  
**Quinta Regidora**  
(Rúbrica)

---

C. Felipe Rosas Vargas  
**Sexto Regidor**  
(Rúbrica)

---

Mtra. Sara Roa Valdez  
**Séptima Regidora**  
(Rúbrica)

---

Lic. Cruz Alejandro Eusebio Lora  
**Secretario del H. Ayuntamiento**  
(Rúbrica)

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

Av. Constitución No. 1, Col. Laureles, Isidro Fabela, Edo. de México,  
C.P. 54480, T. 89946291/92 / <https://www.isidrofabela.gob.mx>

